

le el oportuno libramiento contra el capitulo y articulo correspondiente del presupuesto de mil ochocientos ochenta y cinco a mil ochocientos ochenta y seis en su periodo de ampliacion.

En lo acordado y firmado S. S. de que yo Secretario certifico =

Antonio Salgado

José Penedo Lopez

Antonio Espinosa

Antonio Salgado

Antonio Salgado

D. P. Givaranague

Juan Caballero

Severo Seoanez

Antonio Lopez Rivero

Antonio Salgado

Certifico yo el infrascripto Secretario que en el dia de hoy no ha podido celebrarse segun ordinanza por no haber concurrido a la Sala Capitular de esta casa Consistorial, numero suficiente de Señores, Concejales sin embargo de hallarse transcurrida con exceso una hora mas de la designada

Y para que conste lo comunico asi previo el visto bueno del Señor Alcalde. Betanzos diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis =

Yo D. P.
El Alcalde

Antonio Salgado

Antonio Salgado

Antonio Salgado

Sesenta y seis

Sesion ordinaria de 26 de Julio de 1886

En la sala Capitular de la
cámara Consistorial de la Ciudad de
Batauz, a veintitres dias del mes
de Julio año de mil ochocientos o-
chenta y seis: Bajo la Presidencia
del Señor Don Cesar Sanchez San
Martin Alcalde del Ilustre A-
yuntamiento de esta Ciudad se reu-
nieron los señores Concejales de di-
cha Ilustre Corporacion al margen

designados con el fin de celebrar sesion ordinaria en este dia y asi con-
vencidos acordaron lo siguiente

Leida el acta anterior que es aprobada
Dado cuenta de la circular del señor Administrador de Propie-
dades e impuestos de esta Provincia fecha diez y nueve del actual in-
serta en el Boletin Oficial del veintitres por la que ordena que los Ayun-
tamientos que no recogieren aun las cédulas personales para el ejercicio
corriente, delegasen supra persona que se encargase de recogerlas reclamando al
propio tiempo los patronos que del efecto deshan formado de los municipios
que no lo hubiesen realizado. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda reu-
nir en todas sus partes y nombra al Oficial de Secretaria Don Manuel
Garcia Mauro para que pase a dicha dependencia y se haga cargo
a nombre de esta Corporacion del número de cédulas correspondientes
a este Distrito.

Dióse asi bien cuenta de una relacion nominal publicada
en el Boletin de esta provincia fecha veinticuatro del corriente, en la que
se inserta los socorros devengados por individuos que procedentes del Bota-
llon Deposito de la Comuna número sesenta y uno y del segundo reu-
plazo de mil ochocientos ochenta y cinco resultaron inútiles; aparece en-
tre ellos el mozo de este Distrito Manuel Perez que devengó veintinueve
socorros importantes catorec y setenta y cinco centimos y previniéndose
asi bien en el mismo Boletin que por los municipios sean abonados en
conformidad del reglamento de las cajas de Recluta. Y el Ayuntamiento

to en su virtud acuerda se satisfagan dichos recursos lo mas pronto posible

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman todos los señores asistentes de que yo Secretario certifico =

Sobre raspado = es = Falda =

César Landa

José Penedo Laper

Antonio Golpe Steves

Andrés Espinosa

Antonio Linares

J. P. Guernicaque

Carlos Carrero Arce

Juan Cabalero

Severo Seoane

Clodio Argandoña

Certifico yo el infrascripto Secretario que en esta dia no fue posible celebrarse sesion ordinaria por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos no obstante de haber transcurrido con exceso mas de una hora de la designada para el objeto

Y para que conste espido la presente que firmo por mi el vrito bueno del Señor Alcalde. Betanzos don de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

Yo B^o
El Alcalde
César Landa



Letada y visto

Sesion ordinaria de 9. de Agosto de 1886.

En la sala capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos a nueve dias del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta y seis. En virtud de una convocatoria se reunieron en dicho local bajo la presidencia del Señor Don Eugenio Naviera de la Riva, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, los Señores Concejales del mismo que al margen se designan con el objeto de celebrar en este dia sesion ordinaria, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Por el Señor presidente se espuso: que hallandose se proximo el dia de la festividad del Patrono de este pueblo el glorioso San Roque cumple a su deber hacerlo presente a la Ilustre Corporacion por si resolvia algo relativo al particular; y el Ayuntamiento en su vista **acuerda**, que la comision de Fiestas con el celo que le distingue gestione inmediatamente todo lo que corresponda, a fin de que las referidas funciones se celebren con la pompa, brillo y esplendor que su magnificencia requiere sin que desdigan, pudiendo ser, en nada de años anteriores, atemperandose sin embargo a la cantidad que para este objeto se halla consignada en el presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado este acto que firman. S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

Antonio ...

José Penedo Lopez

Andrés Espinosa

J. P. Y. Sarracina

Severo Seoane

Antonio Golpe Esteve

Juan Cabaleiro

Eladio Salgado

Certifico yo el infrascripto Secretario que en este dia no fue posible
poderse celebrar sesion ordinaria por no haberse reunido numero sufici-
ente de Señores Concejales para tomar acuerdo alguno no obstante de haber
transcurrido con exceso una hora mas de la designada. Y para que conste inspi-
rar la presente que firmo previo el N.º 13.º del Señor Alcalde. Betanzos
dieciocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

N.º 13.º

El Alcalde

Manuel

Eladio Salgado

Secretario

Sesion extraordinaria de 22. de Agosto de 1886.

- Señores
- Sanchez Samartín, Presidente.
- Castro Ares
- Espinosa Hidalgo
- Sarracina Echard.
- Cabaleiro Gonzalez.
- Seoane Mendon.
- Ruiz Cabada
- Penedo Lopez
- Golpe Esteve

En la Sala Capitular de la
Casa consistorial de la Ciudad
de Betanzos a veinte y dos dias
del mes de Agosto año de mil
ochocientos ochenta y seis. En
virtud de convocatoria especial

Setenta y ocho.

se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Señores Concejales que al margen se designan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Cesar Sanchez San Martin con el objeto de celebrar el sorteo por secciones de los asociados que con el mismo han de constituir en el actual año económico la Junta Municipal administrativa a tenor de lo que dispone la ley municipal siguiente, toda vez contra el resultado de la formación de secciones, no hubo reclamación alguna, se procedió a hacer pública con dos días de anticipación por medio de edictos y en la forma acennabrada, la reunión autedicha para el día de hoy y hora de diez de su mañana.

Siendo leída el acta anterior, fue aprobada.

Dadas las once de la mañana y cumplidas todas las formalidades prevenidas en el artículo sesenta y ocho de la inminada ley y a presencia de los concurrentes que se presentaron, se procedió a dicho acto dandose lectura en primer termino a los artículos de la ley citada, que se ocupa de la constitución de las Juntas; y no habiendo protesta ni reclamación alguna de que deba hacerse mención se pasó a realizar la operación de sorteo leyendo primeramente las listas de las respectivas secciones, los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas e introducidas en bolas y estas en un conualvo, se practicó cada sorteo por secciones con la debida separación según dispone dicho artículo sesenta y ocho, resultando designados por la suerte los sujetos siguientes.

Señores Don

1.ª Seccion — Profesionales.

2.ª Seccion — Industriales.

- Francisco Lafont Lopez
- Artidoro Salgado Martinen
- Jesús Gernade Alonso
- Francisco Vieites Castro
- Benito Iglesias Medina
- Pedro Edreira Santiago
- José Lago Feiga
- Jacinto Sobrino Concheiro

Sres. Don

3.^a Seccion — Comerciantes. { Antonio Novo Villoras.
Pedro do Campo Gonzalez

4.^a Seccion — Proprietarios. { José Pardo Perez
Manuel Carró Gomez
Benito Edreira Longueira
Alberto Rodriguez Carró

5.^a Seccion — Agricultores. { Pedro Pedreira Blanco.

6.^a Seccion — Artistas. { Claudio Ramos Rodriguez.

Cuyo total de diecinueve asociados es el correspondiente al numero de votos tantos Concejales de que consta este municipio segun dispone el articulo sesenta y cuatro de la insinuada ley que les corresponde funcionar para el corriente ejercicio de mil ochocientos ochenta y seis a mil ochocientos ochenta y siete.

En vista de ello la Corporacion acordó que se publique este resultado inmediatamente en la forma de cédulas, y se participe por cédula a los sujetos que la suerte ha elegido.

Asi lo acuerdan y firman S. S. S. de que yo Secretario Certifico =

[Signature]

Carlos Castro Ariz

Antonio Espinosa

J. P. Girones

Juan Caballero

Genero Leon

Antonio Wang

José Penedo Lopez

Antonio Lopez de Torres

Claudio Salgado

[Small signature]



Acta y minuta.

Sesion inaugural celebrada en 23 de Agosto de 1886.

En la sala Capitular de la casa Consistorial de la Ciudad de Betanros a veintitres de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis. Siendo la hora de una en punto de la tarde de este dia, señalada previamente al objeto en la convocatoria especial librada en el de ayer, se constituyeron en sesion pública, bajo la presidencia del Señor Don César Sanchez Sanz Martín, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta propia Ciudad, los Señores Don Carlos Castro Arce, Don Antonio Nuñez Gaboada, Don Andres Espinosa Fidalgo, Don Antonio Golpe Cervera, Don Juan Pedro Lisanaque Echard, Don José Benito Lopez, Don Ignacio Dams Pita, Don Carlos Rodriguez Arce y Don Juan Nara Perez, los cuato primeros, al igual que el Sr. Alcalde, Concejales proclamados por consecuencia de las elecciones ordinarias celebradas en el año pasado de mil ochocientos ochenta y tres; los otros dos, o sean los Señores Lisanaque Echard y Benito Lopez, reelegidos, y nombrados tales Concejales los tres últimos en las elecciones que tuvieron lugar en el próximo pasado mes de Julio, todos los cuales en union de los tres Don Juan Severo Seoane Munder, Don Jacobo Pedreira Navara, Don José Carró Campora, Don Eugenio Navera de la Rúa, Don Francisco Caballero Gonzalez

y don Mariano Bueta Baral, que así bien fueron proclamados Concejales en las mencionadas elecciones de mil ochocientos ochenta y tres los tres primeros, reelegidos los dos que les siguen y nombrados por primera vez el último en las que acaban de tener lugar, y que, sin embargo de haber sido citados, no concurren a este acto, constituyen el Ayuntamiento de esta Ciudad.

El Señor Alcalde-Presidente, cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cincuenta y dos de la vigente ley municipal posesión en el cargo de Concejales de la Ilustre Corporación, por haber sido proclamados tales por consecuencia de las mencionadas últimas elecciones, según resulta del acta de escrutinio general levantada sin la menor protesta ni reclamación en cumplimiento del indicado mes de Julio anterior, a los expresados señores don Juan de Dios, don Carlos Rodríguez Arce, don Juan Nava, nombrados por primera vez, y a los reelegidos don Lisanaque Echard y Dámaso López.

En vista de lo que dispone el artículo cincuenta y tres de la ley Orgánica de Ayuntamientos que queda citada, el Señor Alcalde abandonó la presidencia que vicariamente ocupó interinamente el Señor don Carlos Barrio Arce por ser el Concejale de los presentes que obtuvo mayor número de votos.

Previo mandato del Señor Presidente interino el infrascripto secretario dió lectura a los artículos desde el cincuenta y nueve hasta el cincuenta y siete ambos inclusive de la supradicha ley, y terminada que fue se procedió a la elección de Alcalde en la forma prescrita por el artículo cincuenta y cuatro de la presentada ley, verificándose acto seguido el escrutinio que dió el resultado siguiente.

Don César Yancher San Martín, obtuvo

nueve votos.

Papeletas en blanco una.

Resultando que el único Concejal que obtuvo votos para el cargo de Alcalde es el don César Sánchez San Martín, el Señor Presidente invino húbolo por nombrado y le puso inmediatamente en posesión del cargo de tal, en cuya virtud ocupó cargo continuo la presidencia y recibió las insignias de Alcalde, sin la menor contradicción ni protesta el don César Sánchez San Martín.

Procedióse incontinenti a la elección del primer Teniente de Alcalde por el mismo orden que se practicó la anterior, y dió el siguiente resultado

Don José Benedito Lopez, obtuvo nueve votos.

Papeletas en blanco, una

Acto continuo y previas iguales formalidades se llevó a cabo la elección de segundo Teniente de Alcalde, que produjo el resultado siguiente.

Don Carlos Castro Arce obtuvo nueve votos.

Papeletas en blanco, una.

En seguida, y por el mismo orden que las precedentes se verificó la elección de tercer Teniente de Alcalde, la cual dió el siguiente resultado.

Don Juan Severo Seoane Mender obtuvo nueve votos.

Papeletas en blanco, una.

Terminadas las anteriores elecciones, la Corporación, teniendo presente lo que dispone el párrafo segundo del artículo enunciado y seis de la repetida

ley municipal, acordó nombrar dos Concejales, que con el nombre y carácter de Procuradores Síndicos, representen al Ayuntamiento.

En consecuencia se procedió a su elección, en la misma forma que se celebraron las de Alcalde y Tenientes de Alcalde, la cual dio el siguiente resultado; esto es en cuanto al Regidor Síndico primero.

Don Juan-Pedro Lissarrague Echard, obtuvo nueve votos.
Papeletas en blanco.

Con iguales formalidades que la anterior, se realizó la elección de Regidor Síndico segundo, que dio este resultado.

Don Ignacio Dans Pita, obtuvo nueve votos.
Papeletas en blanco una.

Visto por el Señor Alcalde el resultado de las anteriores votaciones, por las que fueron electos

Para primer Teniente de Alcalde el Señor Don José Benedit Lopez

Para segundo Teniente el Señor Don Carlos Barro Arce.

Para tercer Teniente el Señor Don Juan Severo Seoane Mendez

Para Regidor Síndico primero el Señor Don Juan-Pedro Lissarrague Echard

Y para Regidor Síndico segundo el Señor Don Ignacio Dans y Pita procedió a posesionarse en sus respectivos cargos, la cual tomaron sin la menor protesta ni reclamación.

En cumplimiento de lo que previene el



artículo enmienda y siete de la tantas veces repetida ley Municipal el Ayuntamiento acordó celebrar sesiones ordinarias los días Lunes de cada semana, y que tengan efecto a la hora de once de la mañana en los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre; a la de siete de la tarde en los de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, y a la de ocho también de la tarde en los meses de Octubre, Marzo y Abril.

Con lo cual se dió por terminada la sesión marginal, levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales a ella concurrentes de que yo Secretario certifico:

Ursula Puentes

Carlos Castro Arce

Andrés Espinosa

Antonio Galpe Esteve

J. P. Guisasaqui

José Penedo Lopez

Ignacio Dant

Carlos Piqueres

Juan Vera

Eladio Salgado

Sesion ordinaria de 23. de Agosto de 1886.

Señores.

Sanchez Sammartin, Presidente

Buenedo Lopez

Lizarraga Echard

Castro Arz.

Secane Alencan.

Cabaleiro Loualeu.

Rodriguez Arz.

Espiteira Sidalgo

Dans Pita

Busceta Barral.

Nunes Fobuada.

En la sala Capitular de la casa consistorial de la Ciudad de Betanzos a veinte y tres dias del mes de Agosto año de mil ochocientos ochenta y seis. Bajo la presidencia del Señor Don Cesar Sanchez Sammartin Alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad se reunieron los señores Concejales de dicha Ilustre Corpora-

cion al margen designados con el fin de celebrar sesion ordinaria, en este dia, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leida el acta anterior, fue aprobada **Cada cuenta** de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta provincia y otra del Señor Teniente Fiscal de la Guardia Civil fechas diez y ocho y nueve del actual respectivamente, relativos a interesar de este Ayuntamiento la subvencion de treinta pesetas mensuales para cuenta de la renta que Don Jacobo Anido vecino de la Ciudad de la Coruña, pide por una casa que ofrece para cuartelamiento de la fuerza del puesto de la Guardia Civil de este pueblo; y la corporacion enterada **acuerda** que se les conteste no es posible acceder a dicha peticion dado el lamentable estado de sus fondos y que no cuenta con edificio alguno de su propiedad para el objeto indicado; advirtiendoles no obstante que en la poblacion no sera dificil encontrar casa a proposito si el Estado satisface las dos pesetas diarias.

Iguualmente se dió cuenta de una solicitud de Domingo Gernade Louqueira vecino del lugar de la Magdalena Parroquia de San Pedro das Niñas

por la que pretende se le conceda permiso para edificar una casa en el referido lugar; el Ayuntamiento en vista del informe emitido por el Señor Ingeniero encargado de la carretera que de esta Ciudad conduce a la Coruña, **acuerda** conceder al Domingo Ferrnade Longueiras la licencia que pretende ateniéndose estrictamente a las condiciones impuestas en dicho informe previo el pago del arvitrio establecido sobre construcción de edificios.

Se dió cuenta del Real Decreto convocando a elecciones de Diputados Provinciales y de la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia fecha trece del actual número cuatrocientos cuarenta y uno, inserta en el Boletín Oficial del catorce, de la cual resulta que por corresponder cesar en sus cargos a los cuatro Señores Diputados que representan este Distrito procede la reelección de los mismos o elección de otros distintos; y el Ayuntamiento enterado, al igual que del artículo ciento sesenta y dos de la ley electoral de veintiocho de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, **acuerda** designar la ante Sala de la Capitulár para Colegio de la primera Sección de esta Ciudad; el Finglado de la Pescadería para la instalación del segundo; y para la del tercero la casa en que habita Don Antonio Neiga Calvo del lugar de la Infesta parroquia de Santiago de Reguán; que la Comisión Inspectora se constituya en el local designado para Colegio de la primera Sección con el fin de celebrar la sesión que debe tener lugar para la recepción y apertura de pliegos que contengan las propuestas de Interventores de las mesas de todo el Distrito electoral; y que de conformidad con lo que dicho artículo previene se haga pública dicha designación, se convoque al cuerpo electoral y se expongan al público las listas de las respectivas Secciones dentro del término que el mismo prescribe.

Asi bien se dió cuenta de otra importante dlea peseta a que ascendieron los gastos originados a Antonio Garcia Godera vecino de esta Ciudad con motivo de pasar por orden de la Alcaldia a ocupar de la Administración de contribuciones de la provincia los recibos precisos para el repartimiento de la de este Distrito correspondiente al ejercicio actual; y el Ayuntamiento **acuerda** aprobarla y que se satisfaga al interesado la referida cantidad espidiendole el oportuno libramiento contra el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto actual.

Dado cuenta de una instancia producida por Gamon Seoane habitante en la calle de Sobre la muralla de esta Ciudad por la que espone, que hallandose hace unos meses inutilizado y sin recursos de ningun genero para poder atender a su asistencia viendose en la may estremada miseria rogaba a la Yvere Corporacion se sirbiese atenderle con alguna limosna; y el Ayuntamiento enterado de que efectivamente es cierta la necesidad e inutilidad del Gamon Seoane, acuerda asignar al pobre referido la pension de dos reales diarios que se le satisfara por cuenta del capitulo quinto articulo segundo del presupuesto vigente, a contar desde primero del actual.

Asi lo acuerdan y firman S. S. S. de que yo Secretario
 Certifico =

Ursula Sanchez

Jose Penedo Lopez

A. P. Pizarro

Carlos Castro Arce

Severo Seoane

Gran Caballero

Carlos Ojeda

Andres Espinosa

Ygnacio Lafont

Casiano Bureta

Antonia...

Eladio Salgado

Certifico yo el infrascripto Secretario que en el dia de hoy no fue posible celebrar sesion ordinaria por no haber concurrido mas que el señor Alcalde presidente y los señores Concejales Don Jose Penedo, Don Andres Espinosa y Don Severo Seoane, razón por la que no pudo tomarse acuerdo alguno. Y para que conste espuso la presente con el N.º 13.º del Sr. Alcalde. Betuneros treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis =

N.º 13.º
 Es Alcalde.

Eladio Salgado

Ursula Sanchez

pin



N. 0.027.639

Señon extraordinaria de 31 de Agosto

Señor D.
Cesar Sanchez S. Martin.
José Arado.

Antonio Golpe Estebar

Carlos M. Arce

Casiano Brea

Ignacio Gomez Vitas

Antonio Simer E.

Juan Vasa

Andrés Espinarraga

J. P. Linarraga

en este día, y así reunidos acordaron lo siguiente.

Leído el acto anterior fue aprobado

Por el Señor Alcalde Presidente se hizo presente que consiguiente a lo que dispone la Ley Municipal vigente en su artículo sesenta, se está en el caso que la Ilustre Corporación debe fijar el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, compitiendo a cada una los negocios generales

delos ramos que le correspondan, determinando el número de individuos de que han de componerse, y proceder a la eleccion de personas segun dicho artículo primero. Y el Ayuntamiento en vista de todo lo expuesto acordó se dé cumplimiento a la preceptuado en dicha Ley; lo cual se hizo con las solemnidades prescritas, quedando designados y elegidos por haber obtenido mayor número de votos para cada comision los señores siguientes

Para la de Hacienda y presupuestos

D.^{no} Cesar Sanchez S. Martin.

D.^{no} Francisco Caballero Gonzalez.

D.^{no} José Penado Lopez.

D. Ignacio Ganz Pizar.

Obras, policia y arbolado.

D.^{no} Juan Pedro Linarregue Echand.

D.^{no} Antonio Nava Caboada

D.^{no} Andres Espinosa Jiralgo

Beneficencia y Hospitales

D.^{no} José Penado Lopez

D.^{no} Antonio Golpe Esteban

D.^{no} Carlos Rodriguez Ariz

Alumbraes.

Ju Juan Severo Soares Monteiro
Ju Jose Carrro Campos
Ju Antonio Golpe Estaboz.

Murica

Ju Juan Severo Soares
Ju Luciano Buceta Barros
Ju Carlos Castro Ares.

Junciones

Ju Jose Penedo Lopez
Ju Luciano Buceta
Ju Carlos Rodriguez Ares.
Ju Ignacio Danz Pita
Recepciones oficiales

Ju Cesar Sanchez S. Martin.
Ju Jose Penedo Lopez
Ju Antonio Nunez Caboada
Ju Carlos Castro Ares.
Ju Antonio Golpe Estaboz.

Artos

Ju Carlos Castro Ares.
Ju Antonio Nunez Caboada
Ju Ignacio Danz Pita